

ACUERDO No. 009 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Por el cual se convoca a elección de representantes de estudiantes y profesores ante los consejos directivo y académico, los comités de bienestar institucional y de convivencia y los comités curriculares de programas académicos

LA Rectora de la Fundación Universitaria Comfenalco Santander – UNC

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

1. Que la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFENALCO SANTANDER contempla en sus estatutos y en los reglamentos de estudiantes y del profesor, la representación de estudiantes y profesores ante los órganos colegiados de la Institución.

RESUELVE:

Artículo 1. Convocar a elecciones a la comunidad educativa para los días 26 y 27 de septiembre de 2017, en la sede de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFENALCO SANTANDER.

Artículo 2. De conformidad con lo establecido en los estatutos de la Fundación Universitaria Comfenalco Santander y lo estipulado en los reglamentos de estudiantes y del profesor, se elegirá para integrar los respectivos consejos y comités, el siguiente número de representantes, así:

Para representación de semestre

- Un representante de los estudiantes de cada semestre, de cada programa académico, con su respectivo suplente.

Para el Consejo Directivo y el Consejo Académico

- Un representante de los profesores de la comunidad educativa.
- Un representante de los estudiantes de la comunidad educativa.

Para el Comité de Bienestar Institucional y el Comité de Convivencia

- Un representante de los profesores de la comunidad educativa.
- Un representante de los estudiantes de la comunidad educativa.

Para los Comités Curriculares de Programa Académico



Fundación
Universitaria
Comfenalco
Santander

Avenida González Valencia No. 52 - 69 Torre Educación y Cultura
Tel : 6 57 7000 Ext. 4100 - 4101 - 4115
rectoria@unc.edu.co
Bucaramanga - Colombia
www.unc.edu.co

- Un representante de los profesores por cada programa académico.
- Un representante de los estudiantes por cada programa académico.

Artículo 3. El orden y calendario de las elecciones será el siguiente:

- a. Representación de estudiantes por semestre (septiembre 26 de 2017)
- b. Representación de profesores a Comité Curricular de programa académico (septiembre 26 de 2017)
- c. Representación de profesores a Consejo Directivo y Consejo Académico (septiembre 27 de 2017)
- d. Representación de estudiantes a Consejo Directivo y Consejo Académico (septiembre 27 de 2017)
- e. Representación de estudiantes a Comité Curricular de programa académico (septiembre 27 de 2017)
- f. Representación de profesores a Comité de Bienestar Institucional y Comité de Convivencia (septiembre 27 de 2017)

Parágrafo 1: La persona con la segunda mayor votación en la elección al Consejo Directivo y Consejo Académico asumirá la representación de sus pares en el Comité de Bienestar Institucional y en el Comité de Convivencia.

Artículo 4. Para el desarrollo del proceso electoral, los coordinadores de programa serán los encargados de liderar los comicios y seguirán el siguiente procedimiento:

1. Informar a los estudiantes y profesores el calendario de las elecciones y la importancia de realizar las mismas, con el fin de garantizar los espacios de participación en los distintos estamentos de la Institución y del Programa.
2. Recibir las postulaciones de los aspirantes a participar en las elecciones y aceptarlas siempre que el aspirante esté de acuerdo.
3. Dar a conocer los nombres de los candidatos.
4. El día de las elecciones se procederá al nombramiento de dos jurados, elegidos por los asistentes a la respectiva elección y con derecho a voto, que servirán de notarios del proceso electoral.
5. Llevar a cabo las elecciones, entregando a cada asistente habilitado para votar una papeleta con los candidatos.

De los notarios del proceso electoral:

Los notarios del proceso electoral tendrán a su cargo el siguiente procedimiento:

1. Hacer firmar la lista numerada de asistentes.
2. Recibir los votos cerrados.



Fundación
Universitaria
Comfenalco
Santander

Avenida González Valencia No. 52 - 69 Torre Educación y Cultura
Tel : 6 57 7000 Ext. 4100 - 4101 - 4115
rectoria@unc.edu.co
Bucaramanga - Colombia
www.unc.edu.co

3. Contar los votos cerrados.
4. Verificar que la cantidad de votos recibidos coincida con el número de votantes. En caso de que existan más papeletas que votantes, los jurados procederán a introducir la totalidad de los votos cerrados en la urna y seleccionarán al azar tantos votos como sea necesario para equiparar la cantidad de votos y votantes. Estos votos nulos se destruirán de inmediato sin mirar su contenido.
5. Leer en voz alta los votos.
6. Llevar el conteo de manera pública, registrando uno a uno los votos resultantes.
7. Proclamar al ganador por mayoría simple (la mitad más uno). En caso de empate se procederá a la realización de votaciones sucesivas hasta encontrar un ganador. De repetirse el empate cumplidas tres rondas de votaciones, se postularán nuevos candidatos y se procederá a una nueva votación en los términos ya fijados.
8. Diligenciar y hacer firmar el acta de escrutinio.
9. Entregar los votos físicos y el acta de escrutinio al Coordinador del Programa.

Parágrafo 2: Sólo están habilitados para votar los estudiantes regulares del programa y los profesores con contrato vigente con la Institución.

Artículo 5. Los representantes electos comenzarán su período inmediatamente, el cual finalizará el 27 de septiembre de 2018.

Artículo 6. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Bucaramanga a los quince (15) días del mes de septiembre de 2017.



CARMEN CECILIA QUINTERO LOZANO
Rectora



Fundación
Universitaria
Comfenalco
Santander

Avenida González Valencia No. 52 - 69 Torre Educación y Cultura
Tel : 6 57 7000 Ext. 4100 - 4101 - 4115
rectoria@unc.edu.co
Bucaramanga - Colombia
www.unc.edu.co